



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 SEP 2014

RES. CD - ECO N° 257.14

Expte. N° 6543/12

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Emilia Fornari, responsable de la Cátedra de la Asignatura Derecho II, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación de la Escribana Patricia Noemi Pomares en el cargo Interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, de la asignatura mencionada, que se dicta en la Sede Sur de esta Facultad, cuyo vencimiento operó el día 31/03/14; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones DECECO N° 151/13 y CD - ECO N° 067/13 se designa temporariamente en carácter de interino a la Escribana Pomares en el cargo citado, a partir del 01/02/13 o de la fecha de toma de posesión de funciones si ésta es posterior a la indicada y hasta el 31/03/14 o hasta que el cargo se cubra por concurso regular o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la prestación de servicios de la profesional mencionada se ha mantenido aun después del plazo de vencimiento de la prórroga de designación, atento a las necesidades de la Cátedra.

El informe del Dpto. Personal a fs. 95.

El informe emitido a fs. 96 por el Dpto. Personal y la Dirección General Administrativa Económica.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/14 de fecha 09/09/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación temporaria en carácter de interino de la Escribana PATRICIA NOEMÍ POMARES, D.N.I. N° 22.612.944, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Derecho II", de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, desde el 01/04/14 y hasta el 31/03/15 o hasta que se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida asignada por Res. CS N° 574/10 - Convenio ME N° 1120/10, suscripto por esta Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa